



Municipalidad de Ibicuy

Honorario Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 176/2017

VISTO:

El incremento de nuevos barrios en esta ciudad y la necesidad de expandir el casco urbano, lo que ha hecho que la Municipalidad de Ibicuy se vea obligada a crear nuevas arterias para la normal circulación y la necesidad de tener acceso a los distintos barrios, en los cuales muchas de las nuevas calles carecen de identificación alguna;

CONSIDERANDO

Que es intención de este Concejo Deliberante distinguir a través de Ordenanza al sacerdote **Marón Luis ABIHAGGLE**, quien estuviera al frente de la parroquia local “Nuestra Señora de Luján” desde el 28 de junio de 1961, día en el que arriba a nuestra ciudad, hasta el 11 de julio de 1997, fecha de su lamentable deceso;

Que se hace necesario resaltar y distinguir las innumerables obras que realizara el “Padre Marón” estando al frente de la única iglesia católica de Ibicuy, “Nuestra Señora de Luján”;

Que una de las obras de mayor relevancia fue sin dudas la inigualable e incomparable obra espiritual, la que marcaría a cientos y cientos de ciudadanos de Ibicuy, a medida que fue pasando el tiempo, estando él muy seguro de su causa, que fue la causa de Dios;

Que además de ser un gran escritor y poeta, fue una persona saturada de infinita fe cristiana, con un profundo sentir patriota, verdadero luchador nato contra las injusticias, reclamando siempre por los desamparados y desprotegidos;

Que alcanzó a amar tanto a Ibicuy, con el mismo amor que sentía por su querida Mendoza, eligiendo hacer su obra sacerdotal y espiritual en esta tierra entrerriana, precisamente en este pueblo de Ibicuy;

Que a medida que el Padre Marón se fue arraigando en nuestra ciudad, comenzó a hacer innumerables obras con la cooperación de todo un pueblo y de toda la comunidad cristiana parroquial, pudiendo mencionarse la creación del Jardín “Niñito Jesús”, la escuela primaria desde el 1er. grado hasta 7mo. , posteriormente la

escuela de nivel secundario y la carrera de nivel terciario, como así la creación de Cáritas y tantas otras obras en nuestro pueblo;

Que tuvo una importante participación en la recordada e inolvidable creciente del Río Paraná, ocurrida en los años 1982-1983, la que marcaría al Padre Marón y a la comunidad toda, en la que nuevamente demostraría su amor incondicional hacia nuestro Ibicuy;

Que es por todo lo expuesto que este Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy ha dispuesto rendir un gran y sincero homenaje al Padre Marón en nombre de toda la comunidad cristiana pero también, en general, de toda la comunidad de Ibicuy.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Imponer el nombre de "Padre Marón" a la calle que actualmente se encuentra sin identificación, la que corre paralela a la calle "Libertad", comenzando desde calle Manuel Belgrano en el sentido de Oeste a Norte, y hasta su terminación;

Artículo 2º: Que a juzgar por el plano de Ibicuy y datos catastrales, dicha calle no posee identificación alguna;

Artículo 3º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de carteles bien visibles y legibles con el nombre impuesto a dicha arteria (Padre Marón) con sus respectivas alturas;

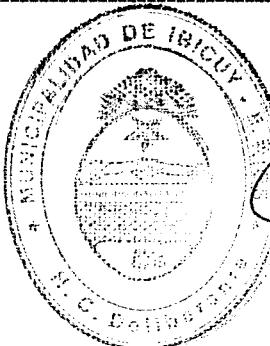
Artículo 4º: Brindar los recursos necesarios por parte de esta Municipalidad para la ejecución de la presente ordenanza;

Artículo 5º: Copia a las áreas correspondientes para su conocimiento y posterior ejecución;

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

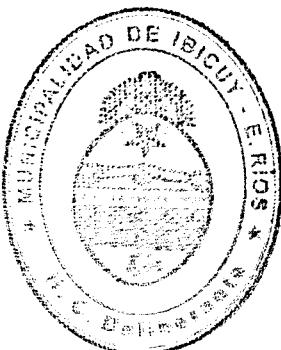
NADIA NAIR TELCHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy



MONS. RAMON GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 04 de OCTUBRE de 2017.-

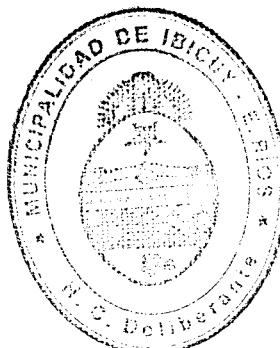
Pase la presente Ordenanza N° 176/2017 al Departamento Ejecutivo Municipal
a los fines del Art. 107 Inc c) de la Ley 10.027.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 044/2017,
de la fecha.-

IBICUY, 4 de OCTUBRE de 2017.-



NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy